

DOCENCIA, PRAXIS JURÍDICA Y APLICACIONES INFORMÁTICAS

Antonio Serrano Acitores

Profesor Dr. de Derecho Mercantil en la Universidad Rey Juan Carlos.

Académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

Socio-Abogado de Antonio Serrano Alberca Abogados

RESUMEN: Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) no sólo están cambiando íntegramente nuestra manera de vivir y de trabajar, sino que también están modificando radicalmente la metodología de enseñanza y aprendizaje en la universidad. En este sentido, el Espacio Europeo de Educación implica, en detrimento de las tradicionales clases magistrales, la instauración de nuevas metodologías docentes basadas, por un lado, en la enseñanza práctica, y por otro lado, en la evaluación continua del alumno y de su trabajo, proponiéndose, además del uso de las tutorías personales, la utilización de todas las posibilidades que ofrecen Internet y las nuevas tecnologías TIC. Así, el presente trabajo tiene por objeto proporcionar tanto a los docentes como a los estudiantes universitarios del campo jurídico algunas de las herramientas informáticas que nos ofrecen hoy en día las TIC (*apps* para *smartphones* y *tablets*, páginas web recomendadas, blogs jurídicos, bases de datos, etc.) y que pueden serles de utilidad tanto para la enseñanza y la investigación como para la *praxis* jurídica si finalmente se deciden a ejercer en profesiones jurídicas tales como la abogacía, la judicatura o el notariado.

PALABRAS CLAVE: *Apps*, herramientas TIC, blogs y Derecho.

1. INTRODUCCIÓN

En diciembre del año 2000, BILL GATES, fundador de Microsoft y uno de los mayores genios de nuestro tiempo, escribió un ensayo titulado *Shaping the Internet Age* sobre la evolución de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante, “TIC”) en el que explicaba cómo por esas fechas amanecía la “Era de Internet” y, como gran visionario que es, anticipaba muchas de las revoluciones tecnológicas que aún estaban por venir.

En efecto, en dicho ensayo destacó, entre otras cosas, cuestiones tan relevantes como las siguientes:

- (i) *“En los próximos años, Internet tendrá un efecto aún más profundo en nuestra forma de trabajar, vivir y aprender. Al permitir la comunicación y el comercio de manera instantánea y sin problemas en todo el mundo, desde casi cualquier dispositivo imaginable, esta tecnología será una de las fuerzas culturales y económicas fundamentales de principios del siglo XXI”.*
- (ii) *“Internet ha revolucionado la forma en que vivimos y trabajamos, pero todavía está en sus inicios. En los próximos años, una combinación de dispositivos baratos y de gran alcance, acceso cómodo y rápido a Internet así como las innovaciones de software, puede hacer que Internet sea un recurso tan común y potente como es la electricidad a día de hoy.*

Actualmente, la mayoría de las personas acceden a Internet a través de los ordenadores de su hogar u oficina, pero como los microprocesadores cada vez son más baratos y más potentes, la conexión a Internet estará disponible en una gama más amplia de dispositivos inteligentes,

como las tabletas o teléfonos móviles inteligentes e incluso electrodomésticos. La gente será capaz de compartir información sin problemas a través de los dispositivos e interactuar con ellos de una manera más natural, utilizando el habla, la escritura y los gestos. Con el tiempo, van a ser capaces de interactuar con un ordenador casi tan fácilmente como lo hacen con otras personas.

Y toda esta potencia tecnológica estará interconectada, a medida que Internet de alta velocidad accede a más áreas y de muchas maneras diferentes, tanto por cable como inalámbricas. Los avances en las tecnologías de las comunicaciones, junto con la creciente demanda pública de acceso a Internet, harán que la conexión a Internet sea común en el hogar, en el trabajo o de viaje.

La comunicación entre los dispositivos en Internet se verá muy reforzada por los nuevos estándares de Internet, tales como XML, que ofrece una manera de separar los datos subyacentes de una página web en la vista de presentación de esos datos. Esto hace que sea más fácil para que los datos sean compartidos a través de una amplia gama de PCs, servidores, dispositivos de mano y teléfonos <<inteligentes>> y electrodomésticos. Si bien Internet a día de hoy consiste en <<islas>> en las que los datos son difíciles de editar, compartir e integrar, el Internet del futuro va a romper esas barreras y permitir a las personas acceder y compartir la información que necesitan -sin importar si ellos acceden a Internet desde su PC o desde cualquier otro dispositivo-.

Todos estos avances pronto crearán un Internet ubicuo, esto es, información personal y de negocios, correo electrónico y mensajería instantánea, multimedia y contenidos web estarán disponibles en cualquier momento, en cualquier lugar y desde cualquier dispositivo¹.

Como se ve, GATES acertó de pleno en sus previsiones y las TIC están cambiando íntegramente nuestra manera de vivir, de trabajar y, lo que es más importante a efectos de este trabajo, también está modificando radicalmente la metodología de enseñanza y aprendizaje en las instituciones de educación superior.

En este sentido, el Espacio Europeo de Educación, también conocido como el “Plan Bolonia”, implica la instauración de nuevas metodologías docentes, en detrimento de las tradicionales clases magistrales. De este modo, el nuevo sistema reconoce un papel protagonista al alumno y a su aprendizaje debiendo de adquirir éste conocimientos, destrezas y habilidades a través de:

- (i) La enseñanza práctica, fomentando la intervención activa del alumno a través de ejercicios, trabajos en grupo, prácticas profesionales, etc.
- (ii) La evaluación continua del alumno llevando a cabo un seguimiento diario a su trabajo personal, proponiéndose principalmente dos herramientas para llevar a cabo la misma: las tutorías personales y el uso de todas las posibilidades que ofrecen Internet y las nuevas tecnologías TIC.

¹ Gates, Bill (2000). <<Shaping the Internet Age>> [artículo en línea]. *Microsoft Corp.* [Fecha de consulta: 30/03/14].

Sin embargo, para algunos el impulso de las TIC en el contexto de Bolonia va a suponer un cambio total de la universidad tal y como se conoce hoy en día. Así, consideran, tal vez de una manera excesivamente exagerada, que debemos despedirnos de la universidad presencial².

En este sentido, lo cierto es que cada vez que una nueva tecnología emerge con el potencial de cambiar la forma en que las personas viven y trabajan, despierta un vivo debate sobre su impacto en nuestro mundo y la preocupación por la amplitud con que se debe adoptar. Algunas personas van a ver la tecnología con gran optimismo, mientras que otras lo ven como algo amenazante y distorsionante³.

Si la historia sirve de guía, no debe temerse a los avances tecnológicos pues así como el teléfono, la electricidad, el automóvil y el avión dieron forma a nuestro mundo en el siglo XX, Internet ha perfilado los primeros años del siglo XXI, y tendrá un profundo -y muy positivo- impacto en la forma en que trabajaremos y viviremos. Pero no va a cambiar los aspectos fundamentales de la empresa y la sociedad, ya que las empresas todavía tienen que obtener beneficios, la gente necesita todavía su marco social y la educación seguirá necesitando grandes maestros⁴.

Sobre la base de anterior, el presente trabajo tiene por objeto, proporcionar tanto a los docentes como a los estudiantes universitarios del campo jurídico algunas de las herramientas informáticas que nos ofrecen hoy en día las TIC y que pueden serles de utilidad tanto para la enseñanza y la investigación como para la *praxis* jurídica si finalmente se deciden a ejercer en profesiones jurídicas tales como la abogacía, la judicatura, el notariado, etc.

² En efecto, con un tono ciertamente pesimista se ha llegado a afirmar que *“debemos prepararnos para ir diciendo adiós a la universidad. Decir adiós a la universidad es tanto como decir adiós a la universidad que vivimos como estudiantes y que vivimos todavía, desdibujándose sin solución de continuidad, como profesores. Una universidad, aquella, con aulas, con alumnos, que ahora nos percatamos de cuál era su nota más característica: la de ser una universidad presencial. Esa presencialidad se percibe hoy como algo que está en trance de extinguirse. Es innecesario verse, mirarse, hablarse, reunirse... La universidad de hoy y, sobre todo, la de mañana, la del futuro inmediato, se mira a través de los monitores de los netbooks, los smartphones...; se fragua en entornos propicios como las redes sociales que tanto nos comunican aunque sea a fuerza de aislarnos... El face-to-face de los anglosajones y/o el tête-à-tête del mundo galo no sólo es incómodo es también algo obsoleto. Una universidad presencial es, aseguran los que dicen saber de todo esto, un reducto del pasado. Hay que dirigir los pasos, nos cuentan, nos tratan de convencer hacia la universidad online que permitirá, al fin, esa figura, tan innecesaria y perturbadora, como es el profesor universitario”* (Bueno Ochoa, Luis (2012). <<Consideraciones intempestivas sobre metodología docente universitaria>>. *Innovación Docente en Derecho y Empresa*, nº 1, Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor, págs. 20-21).

³ Por ejemplo, cuando se introdujo el teléfono, muchos críticos pensaron que perturbaría la sociedad, disolvería las comunidades, erosionaría la privacidad, y fomentaría un comportamiento egoísta y destructivo. Otros pensaban que el teléfono era una fuerza liberadora y democratizadora que crearía nuevas oportunidades de negocio y contribuiría al desarrollo de la sociedad.

Internet trajo de nuevo alguno de estos argumentos a la vida actual. Algunos optimistas ven Internet como el mayor invento de la humanidad -una invención al nivel de la imprenta-. Así, consideran que Internet supone un poder económico y político sin precedentes, comunicación más rica entre las personas, un renacimiento cultural y una nueva era de prosperidad económica y paz mundial. En el otro extremo, los pesimistas creen que Internet dará lugar a la explotación económica y cultural, acabará con la vida privada, y provocará una disminución en los valores y las normas sociales.

⁴ Gates, Bill (2000). *Op. cit.*

2. CAMBIOS EN LOS PERFILES DEL PROFESOR Y DEL ALUMNO

El 8 de marzo de 2012 se presentó por parte de la Fundación Telefónica el informe "Universidad 2020: papel de las TIC en el nuevo entorno socioeconómico" en el que se analiza el nuevo escenario al que se enfrenta la enseñanza superior, en un momento en el que se precisa una evolución del modelo tradicional de docencia basado en las clases magistrales hacia otro más flexible, abierto y participativo⁵.

Como sabemos, el sistema universitario español se enfrenta al reto de la puesta en marcha del Espacio Europeo de Educación Superior, el crecimiento del número de universidades, el envejecimiento de la población, el nuevo comportamiento de la juventud, la globalización y la crisis económica con sus consecuentes restricciones presupuestarias⁶.

De este modo, se debe evolucionar del modelo tradicional de docencia basado en las clases magistrales hacia un modelo más flexible, abierto y participativo en el que los estudiantes desempeñen un papel más activo en su propio proceso de aprendizaje, en el que las enseñanzas se adapten a las demandas de la sociedad y en el que los materiales educativos tradicionales incorporen los formatos avanzados en red y la elaboración conjunta de contenidos, con equipos de investigación multidisciplinares y cooperativos beneficiados por redes de alta velocidad⁷.

En este contexto, resulta más que evidente que los roles o perfiles tanto del profesor como del alumno universitario tienen que cambiar (de hecho, ya están cambiando) de manera considerable. En efecto, el lema de Bolonia de "aprender a aprender" no sólo tiene que estar muy claro en el concepto de la enseñanza del alumno, sino también en el contexto del desarrollo del profesor⁸.

El alumno ya no viene a clase con libros o carpetas llenas de apuntes, sino que se persona con mochilas llenas de portátiles o *tablets*. Así, se está cambiando el modelo de estudiante tradicional que estudiaba en formato papel y era secuencial (porque asistía a una lección magistral para preparar un examen), pasivo (porque el trabajo de clase descansaba en el profesor) y respetuoso de la jerarquía (porque el profesor era un sabio oráculo y no un igual en camino del conocimiento) por el modelo del estudiante digital que se caracteriza por hacer un enorme uso de las TIC, por ser activo o participativo a través de las mismas (por ejemplo, haciendo usos de campus virtuales donde

⁵ Como vemos, la Universidad 2.0 ya está aquí, superando así las tradicionales barreras espacio-tiempo, con una nueva forma de aprender y educar cada vez más enfocada a la desaparición de los espacios físicos y los horarios establecidos. "En cualquier lugar", "en cualquier momento" y "en cualquier dispositivo" son las reglas actuales de la tecnología (Molina, Inés (2012). <<Los nuevos retos del profesor universitario>>. *Suplemento ABC Empresas*, pág. 35).

⁶ Además, la universidad atiende actualmente una mayor demanda de conocimiento por parte de los ciudadanos, que necesitan mantenerse actualizados, y se adapta a la consolidación de la sociedad digital, retos que suponen también oportunidades y, sobre todo, una renovación del sistema universitario.

⁷ http://www.fundacion.telefonica.com/es/que_hacemos/convocatorias/detalle/08_03_2012_esp_3453
[Fecha de consulta: 28/03/14].

⁸ Molina, Inés (2012). *Op. cit.*, págs. 34-35.

profesores y alumnos intercambian información y conocimientos) y por considerar a los profesores no como “seres omniscientes” sino como orientadores y apoyos de su educación⁹.

Como consecuencia de estos nuevos caracteres de los alumnos, el rol del profesor también debe cambiar. Así, ya no es un mero transmisor del conocimiento a los alumnos sino que debe evolucionar y convertirse en un mediador en la construcción del propio conocimiento de éstos. La universidad y el maestro dejan de ser fuentes de todo conocimiento, y el profesor debe convertirse en un guía, orientador o tutor de los alumnos, facilitándoles el uso de los recursos y las herramientas tanto materiales como digitales que precisan para adquirir nuevos conocimientos¹⁰. Así, el profesor universitario se transforma en una especie de entrenador o *coach* “en la distancia”¹¹.

De este modo, y teniendo en cuenta además que en una sociedad con exceso de información como la actual, el alumno ya puede acceder a toda la información que necesite fuera del aula, el profesor debe de ser capaz de despertar la curiosidad del alumno¹². Los profesores, asumiendo más responsabilidades que en el modelo tradicional, tenemos la obligación de buscar fórmulas de enseñar más atractivas, actualizar permanentemente nuestras asignaturas, buscar la relación y la participación del mundo laboral y profesional en la formación y llevar nuestra investigación a las clases, para hacer partícipes a los alumnos.

3. HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DE UTILIDAD PARA LA DOCENCIA Y LA PRAXIS JURÍDICA.

A la luz de lo anterior, resulta evidente que la implantación de las TIC en el mundo universitario y en el profesional no tiene vuelta atrás. Es más, en el ámbito jurídico resultan hoy en día imprescindibles.

En efecto, desde el ciudadano al legislador, pasando por el juez, el abogado o el estudiante de Derecho, muchos profesionales necesitan conocer el ordenamiento jurídico. Las necesidades y los

⁹ En efecto, el informe de la Fundación Telefónica revela que hoy en día el 97% de los jóvenes universitarios utiliza habitualmente Internet y el 65% está presente en redes sociales, es decir, son nativos digitales. Y el futuro augura un crecimiento exponencial donde el alumno tendrá total dependencia de sus dispositivos móviles y contará con tabletas-PC con acceso a gran velocidad, capaces de dialogar con el resto de elementos que estén a su alrededor.

Además, señala el informe que los alumnos se caracterizan por una mayor inteligencia visual, un gusto por la hipertextualidad, una mayor capacidad de socialización en la red o de resolución de problemas sin necesidad de manuales, apuntes o libros de texto. Se han apartado de la lectura a favor de la imagen o del videoclip, han sustituido el relato por el Twitter y la novela por las historias de Facebook. Lo que conocen lo conocen de forma superficial y tienen la sensación de que aprender es permanentemente un proceso lúdico, espectacular, divertido, donde el sacrificio, la entrega y el esfuerzo pueden ser soslayados perennemente y es aquí donde debe esforzarse especialmente el profesor (Val Palao, David (2012). <<La Universidad se enfrenta a los alumnos del futuro>>. *Suplemento ABC Empresas*, págs. 32-33).

¹⁰ Salinas, Jesús (2004), <<Innovación docente y uso de las TIC en la enseñanza universitaria>>. *Revista Universidad y Sociedad del Conocimiento*, nº 1, UOC, pág. 7.

¹¹ Bueno Ochoa, L., *op. cit.*, pág. 24.

¹² Muñoz, Silvia (2012). <<Universidad, año 2032>>. *Suplemento ABC Empresas*, págs. 32-33.

problemas de información relacionados con el Derecho son abundantes, dada la dificultad y extensión de la información jurídica, que crece de forma incesante¹³.

Las TIC y las ciencias de la información tienen y están aportando soluciones a través de múltiples páginas webs y herramientas *online*. Así, en nuestra doble condición de profesional del Derecho y docente universitario, pretendemos ahora, intentando cumplir la función de guía de los alumnos que el Plan Bolonia atribuye al profesor, proporcionar algunas de las herramientas *online* que más utilizamos en nuestra práctica docente y profesional.

3.1. Páginas webs jurídicas

Hoy en día existen múltiples páginas webs de contenido jurídico. Entre ellas las siguientes constituyen referencias imprescindibles:

- (i) BOE (<http://www.boe.es/>): el Boletín Oficial del Estado es el diario oficial del Estado español dedicado a la publicación de determinadas leyes, disposiciones y actos de inserción obligatoria. Conviene consultarlo al menos una vez por semana.
- (ii) Noticias jurídicas (<http://noticias.juridicas.com/>): portal de noticias sobre el derecho con repertorio de legislación actualizado cada día. Contiene además otras secciones de gran interés como las de jurisprudencia, cursos de formación y artículos doctrinales.
- (iii) Notarios y registradores (www.notariosyregistradores.com): portal jurídico dirigido a notarías, registros, sociedades, sector inmobiliario y abogacía fundamentalmente. Contiene muchos de los temas de las oposiciones a Notarías y Registros, así como valiosos resúmenes de normas, artículos doctrinales e informes fiscales y de resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado.
- (iv) El Notario del Siglo XXI (<http://www.elnotario.es/>): es la revista *online* del Colegio de Notarios de Madrid. Contiene muchos y muy buenos artículos jurídicos sobre temas de Derecho Civil y Mercantil.

3.2. Páginas webs para gestionar las bibliografías

Tanto para el investigador, como para los alumnos de la facultad que tengan que preparar algún trabajo, existen algunas herramientas *online* que pueden hacer más llevadera la gestión de la bibliografía a consultar y a citar en el mismo, a saber:

- (i) Dialnet (<http://dialnet.unirioja.es/>): es un proyecto de cooperación bibliotecaria que comenzó en la Universidad de La Rioja. Se constituye como un portal que recopila y

¹³ En efecto, el Derecho no sólo aumenta en volumen sino en complejidad, ya que cada día son objeto del Derecho nuevos campos de la vida y se multiplican los organismos jurídicos. A esto podemos añadir los problemas relativos al lenguaje legal, conocimiento de la vigencia de las normas, etc. En este sentido, *vid* Gómez Fernández-Cabrera, Jesús (1998). <<Índices de recursos jurídicos en Internet>>. *El profesional de la información. Revista internacional científica y profesional* [artículo en línea], http://www.elprofesionaldeinformacion.com/contenidos/1998/junio/indices_de_recursos_juridicos_en_internet.html [Fecha de consulta: 03//03/14].

proporciona acceso fundamentalmente a documentos publicados en España en cualquier lengua, publicados en español en cualquier país o que traten sobre temas hispánicos. Los contenidos incluyen artículos de revistas, capítulos de monografías colectivas, tesis doctorales, libros, etc. Su amplia cobertura convierte a Dialnet en la mayor base de datos de artículos científicos hispanos accesible de modo gratuito en Internet.

- (ii) Google Scholar (<http://scholar.google.es/>): Google Académico es un buscador de Google especializado en artículos de revistas científicas, enfocado en el mundo académico, y soportado por una base de datos disponible libremente en Internet que almacena un amplio conjunto de trabajos de investigación científica de distintas disciplinas y en distintos formatos de publicación.
- (iii) Refworks (<http://www.refworks.com>): es una herramienta *online* de apoyo a la redacción, colaboración e investigación. Con ella, es posible importar, organizar, exportar y compartir referencias bibliográficas; usar estas referencias para los artículos o trabajos doctrinales y darles el formato bibliográfico adecuado, en pocos segundos.

3.3. Blogs jurídicos

Un blog o bitácora digital es un sitio web periódicamente actualizado que recopila cronológicamente textos o artículos de uno o varios autores, apareciendo primero el más reciente, donde el autor conserva siempre la libertad de dejar publicado lo que crea pertinente.

Los blogs han tenido una muy buena acogida en el mundo jurídico. Aunque aún estemos lejos de la experiencia estadounidense en la que los blogs jurídicos se han convertido en una verdadera herramienta para difundir experiencias profesionales y opiniones académicas y docentes, e incluso en un baremo adicional de la influencia de una u otra facultad o centro educativo, la publicación a través de blogs se encuentra al alza en nuestro país¹⁴.

Entre los distintos blogs jurídicos, queremos destacar aquellos con los que más trabajamos, a saber:

- (i) El blog del Profesor Sánchez-Calero Guilarte, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid, (<http://jsanchezcalero.blogspot.com.es/>): se trata de un blog que persigue servir como marco para la opinión e información sobre cuestiones de actualidad e interés en relación con la actividad empresarial y su regulación, así como con las actividades que al respecto se desarrollan en la universidad.
- (ii) El blog del Profesor Alfaro, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Autónoma de Madrid (<http://derechomercantilespana.blogspot.com.es/>): se trata de un blog que contiene información sobre materias de Derecho Mercantil y opiniones exclusivamente personales sobre Derecho. Aunque, a veces, como reconoce el propio autor también se recogen opiniones e información sobre Economía y desahogos políticos.

¹⁴ Sánchez-Calero Guilarte, Juan (2012). <<Apuntes sobre el Derecho Mercantil y el EEES>>. *Innovación Docente en Derecho y Empresa*, nº 1, Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor, pág. 39.

- (iii) El blog “Hay Derecho” (<http://hayderecho.com/>): creado por un grupo de profesionales preocupados por la defensa de nuestro actual Estado de Derecho, pretende contribuir a dicho objetivo, criticando las normas y difundiendo los hechos que lo amenacen.
- (iv) El blog “No todo está Derecho” del Abogado del Estado, García Gómez de Mercado (<http://gomezdemercado.blogspot.com.es/>): blog centrado en el Derecho Administrativo, fundamentalmente en el urbanismo, en las expropiaciones forzosas, el Derecho Inmobiliario y las grandes infraestructuras.

3.4. Bases de datos *online*

Todo jurista ha de tener a su disposición alguna base de datos con legislación, jurisprudencia y doctrina. Hoy en día, existen múltiples bases en el mercado, todas ellas de gran calidad.

Nosotros trabajamos habitualmente y de manera muy satisfactoria con las siguientes:

- (i) CENDOJ (<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Servicios/Jurisprudencia>): a través de esta web, se facilitan gratuitamente a la ciudadanía las sentencias y otras resoluciones del Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales.
- (ii) Westlaw (www.westlaw.es): servicio jurídico en línea de Editorial Aranzadi que da acceso a legislación, jurisprudencia y bibliografía por suscripción.
- (iii) Vlex (<http://vlex.es/>): en nuestra opinión es el más avanzado proveedor global de información jurídica, dando acceso a contenidos de más de 130 países en 13 idiomas diferentes. Contiene legislación, jurisprudencia, doctrina y formularios.
- (iv) QMemento (<http://qmemento.com/>): QMemento contiene los Mementos Francis Lefebvre así como toda la información analítica y práctica de Quantor. O lo que es lo mismo, una garantía de acceso inmediato a soluciones prácticas de directa aplicación. Soluciones basadas en el análisis realizado por los expertos más prestigiosos del país en cada materia.

3.5. Diccionarios y traductores

El nivel con el que escribimos, refleja para muchos nuestro nivel de educación. Por ello, hacer un buen uso del diccionario nos permitirá expresarnos y comunicarnos mejor. De este modo, los diccionarios constituyen una herramienta muy importante pues nos brindan la oportunidad de ampliar nuestro vocabulario, y al tener un léxico más amplio, podremos expresar fluidamente nuestras ideas.

De este modo, facilitamos a continuación algunos diccionarios *online* con los que solemos trabajar:

- (i) Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (<http://www.rae.es>): en este enlace se tiene acceso tanto a la vigésima segunda edición del diccionario de la lengua española como al diccionario panhispánico de dudas que permite clarificar los interrogantes que surgen a la hora de usar la lengua de Cervantes.

- (ii) Diccionario de sinónimos y antónimos del periódico El Mundo (<http://www.elmundo.es/diccionarios/>): en esta página encontramos diccionarios variados siendo el más interesante el de sinónimos y antónimos.
- (iii) Diccionario de inglés de Oxford (<http://oxforddictionaries.com/words/the-oxford-english-dictionary>): aquí encontramos el diccionario monolingüe de Oxford de gran utilidad para trabajar con textos en inglés.
- (iv) Linguee (<http://www.linguee.es>): ésta es, sin duda una de nuestras herramientas favoritas. Linguee es la combinación única de un diccionario y un buscador con el cual puede acceder a más de 100 millones de traducciones realizadas por personas y buscar equivalencias para palabras y expresiones en otro idioma.

Los resultados de una búsqueda constan de dos partes: a la izquierda se recogen las entradas del diccionario relacionadas con la palabra o frase que se busca, pudiendo tener así una visión general sobre las posibilidades de traducción que Linguee ofrece. A la derecha se encuentran ejemplos de oraciones de otras fuentes, que permiten apreciar los diferentes contextos que puede tener la búsqueda¹⁵.

3.6. Aplicaciones para *smartphones* y *tablets* (apps)

Una app, o aplicación, es una herramienta pensada para desarrollar una función específica en una plataforma concreta: móvil, *tablet*, televisión, PC, Mac, etc... De esta forma, se han ido popularizando apps que dan respuesta a necesidades muy concretas de los usuarios y que están pensadas y adaptadas para cada dispositivo, de forma que aprovechan cada una de sus características y cualidades.

De entre las millones de apps existentes hoy en día, queremos subrayar las siguientes:

- (i) Dropbox: es un servicio de alojamiento de archivos multiplataforma en la nube, operado por la compañía Dropbox. El servicio permite a los usuarios almacenar y sincronizar archivos en línea y entre ordenadores y compartir archivos y carpetas con otros.
- (ii) Dragon dictation: es una aplicación de reconocimiento de voz y su automática transcripción a texto para las plataformas iOS de Apple como el iPhone, el iPad y/o el iPod touch.
- (iii) Desktop Connect: permite tener control total del PC o Mac de sobremesa desde el iPad. Con esta aplicación se puede ver desde el iPad el escritorio del ordenador y manejar el ratón con el simple movimiento del dedo. Funciona tanto con sistemas operativos Windows como con Mac o Linux.
- (iv) Noteshelf: es una aplicación para tomar notas en el iPad con una excelente interfaz de usuario y un amplio abanico de herramientas que sin duda amplía con creces la utilidad del dispositivo.

¹⁵ Álvarez Cepeda, Juan Carlos (2012). <<Cinco aplicaciones en la nube para abogados>>. *Juris: Actualidad y práctica del Derecho*, nº 171, La Ley, Madrid, págs. 32-34.

Gracias a Noteshelf, se puede convertir una *tablet* en el mejor aliado para cualquier estudiante o persona que necesite tomar notas, hacer bocetos o infinidad de tareas más en su día a día de una manera cómoda, rápida y sencilla.

Noteshelf permite ir almacenando cada uno de los cuadernos que se vayan creando en una librería similar a la de iBooks. Cada uno de ellos puede ser protegido con una contraseña para de ese modo evitar que personas no autorizadas puedan acceder a sus contenidos, y además, pueden personalizarse totalmente a gusto del usuario gracias a una colección de 20 plantillas diferentes.

- (v) Goodreader: se trata de un gestor de archivos de lo más completo que permite crear carpetas, mover archivos y visualizar todo tipo de documentos. Por un lado, Goodreader sirve para explorar casi todo tipo de archivos, desde pdf, archivos txt y trabaja con archivos creados en MS Office, iWork, archivos web HTML y Safari, e incluso admite audio y vídeo.

Por otro lado, GoodReader también ofrece sincronización con Dropbox, Sugar Sync, Box.net, Google Docs, iDisk y cualquier servidor WebDAV, AFP, FTP o SFTP. De este modo, ya no hay que preocuparse de descargar los archivos o enviarlos al correo electrónico para posteriormente abrirlos en otra aplicación. Con GoodReader se tienen todos los documentos y archivos en una única aplicación.

Además, también se puede subrayar, escribir, tachar, tomar apuntes, notas, dibujar a mano alzada, círculos, rectángulos..., adaptándose completamente a las necesidades de cada uno.

- (vi) My Scans: en la actualidad poseemos dispositivos móviles que pueden captar imágenes con tanta o más calidad que el mejor de los escáneres domésticos. Pues bien, con la app My Scans para iOS se puede escanear con la cámara del teléfono o *tablet* documentos de la misma manera que se haría con un escáner tradicional.
- (vii) Evernote: es una aplicación informática destinada a la organización de información personal mediante el archivo de notas. Existen versiones para diversos sistemas operativos que se instalan y versión web.

Se trata de una app muy extendida que permite sincronizar en diversos dispositivos las notas que se toman en clases, reuniones con clientes, juicios y comidas de negocios (tanto escritas como grabadas). Asimismo, posibilita compartir las anotaciones con los compañeros de clase o de trabajo. Una de sus grandes ventajas es la facilidad con la que se pueden organizar cada uno de los apuntes: por libretas temáticas o por etiquetas o *tags* que mejoran su búsqueda en la aplicación. Asimismo, permite recortar páginas web y almacenarlas.

- (viii) Blackboard mobile: permite a las escuelas, colegios y universidades proveer una aplicación móvil para estudiantes y la comunidad educativa con la cual pueden acceder a catálogos de cursos, mapas del campus, comunicarse con profesores y otros estudiantes así como recibir actualizaciones en tiempo real en horarios de clase, eventos del campus, noticias de la dirección e información deportiva directamente en sus dispositivos móviles.
- (ix) Goclass: ayuda a los profesores a impartir las clases en dispositivos portátiles iPad, ya que pueden crear distintas lecciones en éstos y añadir a los estudiantes a la plantilla virtual para que se unan a ellas. Así, los estudiantes pueden navegar a través de las lecciones creadas, y

de la misma forma, el profesor a través de su iPad podrá ver a tiempo real qué estudiantes están registrados y visualizando la lección en ese momento. Una característica muy dinámica de GoClass es que el profesor puede realizar anotaciones en el iPad para que cada estudiante pueda verlas en su dispositivo, de forma que actúa también como una pizarra colectiva.

3. CONCLUSIONES

Nos guste o no, y al igual que ha ocurrido en el mundo profesional y empresarial, la implantación de las TIC en el mundo universitario es un hecho totalmente irreversible que está configurando una universidad distinta a la conocida hasta ahora y que presenta caracteres tan relevantes como la aparición de nuevos perfiles (sobre todo de índole tecnológica) entre nuestros alumnos, así como la prescindibilidad de la presencia física en las aulas de los mismos para la obtención del conocimiento y desarrollo de sus habilidades, comenzándose a sustituir la misma por las aulas virtuales, la enseñanza *online* o el *e-learning*.

Por ello, debemos concluir que la universidad y los docentes debemos de aceptar este proceso evolutivo con naturalidad, sin desfallecer y sin ningún tipo de temor pues, de este modo, será mucho más fácil adaptarnos a un nuevo entorno socioeconómico en el que predomina lo digital frente a lo analógico, así como a las nuevas necesidades de nuestros alumnos.

4. BIBLIOGRAFÍA

Álvarez Cepeda, Juan Carlos (2012). <<Cinco aplicaciones en la nube para abogados>>. *Iuris: Actualidad y práctica del Derecho*, nº 171, La Ley, Madrid.

Bueno Ochoa, Luis (2012). <<Consideraciones intempestivas sobre metodología docente universitaria>>. *Innovación Docente en Derecho y Empresa*, nº 1, Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor.

Gates, Bill (2000). <<Shaping the Internet Age>> [artículo en línea]. *Microsoft Corp.* [Fecha de consulta: 30/03/14].

Gómez Fernández-Cabrera, Jesús (1998). <<Índices de recursos jurídicos en Internet>>. *El profesional de la información. Revista internacional científica y profesional* [artículo en línea], http://www.elprofesionaldelainformacion.com/contenidos/1998/junio/indices_de_recursos_juridicos_en_internet.html [Fecha de consulta: 03//03/14].

Molina, Inés (2012). <<Los nuevos retos del profesor universitario>>. *Suplemento ABC Empresas*.

Muñoz, Silvia (2012). <<Universidad, año 2032>>. *Suplemento ABC Empresas*.

Salinas, Jesús (2004), <<Innovación docente y uso de las TIC en la enseñanza universitaria>>. *Revista Universidad y Sociedad del Conocimiento*, nº 1, UOC.

Sánchez-Calero Guilarte, Juan (2012). <<Apuntes sobre el Derecho Mercantil y el EEES>>. *Innovación Docente en Derecho y Empresa*, nº 1, Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor.

Val Palao, David (2012). <<La Universidad se enfrenta a los alumnos del futuro>>. *Suplemento ABC Empresas*.